POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái retãyguáre mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 787

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN- AD-REFERÉNDUM-PLURIANUAL-ID N° 369522.

Asunción, 03 de setiembre de 2019.

VISTO: La Nota N° 122 de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial; y Nota N° 136 Tesorería del Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta Policía Nacional por la que solicita realizar el llamado a Licitación Por Concurso De Ofertas N° 34/2019 Adquisición de Materiales de Construcción- AD-Referéndum-Plurianual-ID N° 369522 y;

CONSIDERANDO Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2007 de fecha 29/08/2019, donde manifiesta que: *"POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación Por Concurso De Ofertas N° 34/2019 Adquisición de Materiales de Construcción- AD-Referéndum-Plurianual-ID N° 369522".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación Por Concurso De Ofertas N° 34/2019 Adquisición de Materiales de Construcción- AD-Referéndum-Plurianual-ID N° 369522.

Artículo 2°: DISPONER, que el llamado será financiado en el Sub grupo del gasto 390 "Otros Materiales de Construcción", del Presupuesto del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial y Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta Policía Nacional, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Tesoro Publico, sujeto a una reprogramación de la partida en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6258/2019 y supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

RESOLUCIÓN N° 787

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN -ID N° 369522.

presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER, que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: DISPONER, que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 96, de fecha 21.01.2019, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA